Transformando
PEDRO ESCOBEDO
H. Ayuntamiento 2018-2021

**DEPENDENCIA:** Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología
**SECCIÓN:** Administración de Obra Pública y Control Presupuestal
**OFICIO No.:** SOPDUE-CC104-2020
**ASUNTO:** Notificación Ganador

Pedro Escobedo, Qro., a 01 de Septiembre del 2020.

**NORUM CONSTRUCCIONES SA DE CV**
**PRIVADA MAJADI #1200 INT. 51, RESIDENCIAL DEL PARQUE**
**C.P. 76246, QUERETARO, QRO.**

**AT'N. C. JULIO CESAR RUBIO MONTES**
**REPRESENTANTE LEGAL**

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, me permito informarle que ha sido concluido conforme el **AL ACTA DE FALLO el** proceso de concurso número **MPE-SOPDUE-RE-IR-17-0-2020** por la modalidad de INVITACIÓN RESTRINGIDA para la obra denominada: **"URBANIZACION DE LA ENTRADA DE CALLE JACARANDA HASTA CALLE EL ROBLE EN LA LOCALIDAD DE LA VENTA, PEDRO ESCOBEDO, QRO., PEDRO ESCOBEDO, QRO."**, aprobada por la Dirección de Gasto Social de Gobierno del Estado de Qro., mediante oficio No. 2020GEQ01332 dentro del programa RECURSO ESTATAL 2020.

Por lo anterior hago de su conocimiento informarle que la propuesta presentada por la empresa que tiene a bien representar ha sido la más favorable para este Municipio, y con el fin de dar cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, agradeceré tenga a fin presentar la documentación siguiente a la brevedad posible en las oficinas de la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Calle Cuauhtémoc No. 1A, Colonia Centro (Auditorio Municipal), Pedro Escobedo, Qro., con el C. Arturo Martínez Ledesma, quién llevara a cabo el proceso para formalizar el contrato correspondiente:

1. Fianzas a presentarse a más tardar en 7 (siete) días hábiles posteriores a la recepción del presente siendo:
   - ⇨ De Anticipo por el 100% del mismo (anexo 1a).
   - ⇨ De Cumplimiento por el 10% del monto del contrato (anexo 1b).
   - ⇨ De vicios ocultos por el 10% del contrato (anexo 1b).
2. Escrito dirigido al C.P. Raúl Valencia Martínez, Encargado de la Dependencia de las Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, de este H. Ayuntamiento con la leyenda "Se autoriza al Municipio de Pedro Escobedo, Qro., para que se realicen los pagos correspondientes a Anticipo, Estimaciones y finiquitos según corresponda vía trasferencia Electrónica". En el que le indique el número, tipo de cuenta y clabe interbancaria, así como nombre del titular de la misma, a la cual habrá de realizarle los pagos relativos al contrato de la obra motivo del presente.
3. En el caso de no requerir anticipo anexar oficio de Renuncia al mismo.

En este mismo sentido, le informo que deberá presentarse en la Jefatura de Supervisión de esta Secretaria a fin de establecer comunicación con el Supervisor que de manera conjunta lleven a cabo el proceso establecido en el título IV, capítulo I, II y III de la Ley de obra Pública del Estado de Querétaro y presentar los documentos que a continuación se detallan y los cuales son de suma importancia para formalizar el inicio de los trabajos.

1. Carta de designación de residente quien deberá de contar con cedula profesional del ramo (anexar copia de Cédula Profesional).
2. Carta de designación de Laboratorio de Calidad.

Agradeciendo de antemano su participación, le envió un cordial saludo.

Recibí Original
Norma Alejandra
Rubio Montes

**ATENTAMENTE**
***"TRANSFORMANDO PEDRO ESCOBEDO"***

**C. ARTURO MARTINEZ LEDESMA**
**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PEDRO ESCOBEDO, QRO.

C.c.p. Archivo*MLA/dua